

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 57 del jueves 2 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150102800	Ejecutivo	Banco De Occidente	Maribel Sofia Morales Camacho	01/07/2020	Auto Decide - Mantiene En Secretaria La Solicitud De Entrega De Títulos. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150081900	Ejecutivo	Comultrasan	Adriana Maria Ceballos Estarita, Marlon Luis Maury Santiago	01/07/2020	Auto Decide - Rechaza La Nulidad Presentada Por La Parte Demandada. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400300520110084300	Ejecutivo Hipotecario	Inmobiliaria Jimenez Suarez Y Cia S.C.C.A	Arlines Beatriz Cotes Rojas	01/07/2020	Auto Decide - Rechaza Nulidad Propuesta Por La Parte Demandada. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400300520110084300	Ejecutivo Hipotecario	Inmobiliaria Jimenez Suarez Y Cia S.C.C.A	Arlines Beatriz Cotes Rojas	01/07/2020	Auto Decide - Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados De Ejecución Civiles Municipales De Barranquilla Proceda A Remitir Copia De Todo El Expediente Al Investigador De La Sijin. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150041600	Ejecutivo Ley 1395	Ivone Astrid Aragon Rodriguez	Leonardo Cedeño , Luis Alfonso Rueda Diaz	01/07/2020	Auto Decide - No Accede A Decretar Desistimiento Tácito Solicitado Por La Parte Demandada. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402202020170070400	Ejecutivo Mixto	Coopser Colombia	Geovany Rafael Jimenez	01/07/2020	Auto Decide - Poner En Conocimiento D La Secretaria Del Los Juzgados Civiles Municipales, La Solicitud De Certificas Ion Del Proceso Que Hace El Apoderado Dev La Parte Demandate - Requiere A La Parte Demandante- Tener Como Apoderada A La Dra. Garcia Barrios Como Apoderada De La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 57 del jueves 2 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001402201320170078000	Ejecutivo Singular		Emelina Orosco Torres	01/07/2020	Auto Decide - Requerir Al Juzgado 11 Civil Del Circuito De La Ciudad De Barranquilla. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420050017200	Ejecutivo Singular		Marco Antonio Alvarez Torregrosa	01/07/2020	Auto Decide - Citese Al Sra. Castillo Charris, En Calidad De Acreedor Hipotecario, Para Que Comparezca Al Despacho Y Se Notifique Del Presente Proceso. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320140044500	Ejecutivo Singular	Alfredo De Castro P Cia Sas	Luis Gabriel Atencio Campo, Martha Ligia Arguello Martinez	01/07/2020	Auto Decide - Auto Pone En Conocimiento De La Parte Ejecutante Auto De Fecha 23 De Agosto De 2019 Que Decreta Desistimiento Tácito- No Accede A Lo Solicitado Por La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220120097500	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Jesus Molinares	01/07/2020	Auto Decide - Revoca Decisión Contenida En El Auto De Fecha 1 De Octubre De 2019 - Dar Continuidad De La Presente Ejecución – Requerimiento. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420080112900	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Iirirna Sanchez Baslanoba	01/07/2020	Auto Decide - Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220140034100	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Marevis Salas Pino	01/07/2020	Auto Decide - Admite Nuevas Facultades Al Dr. Pico Alarez -Atenerse A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 8 De Agosto De 2019. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220140036000	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Antonio Eduardo Betancourt Arroyo, Joaquin Javier Rodriguez Paez, Yisela De Jesus Jimenez Medina	01/07/2020	Auto Decide - Auto Decide Corregir Los Numerales 3 Del Auto De Fecha 17 De Noviembre De 2019 - No Hacer Pronunciamiento Respecto Del Recurso De Reposición Impetrado “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 57 del jueves 2 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001400301420100091800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Marcela Restrepo , Natalia Polo Maldonado, Hernan Restrepo , Isabel Alcantara De Polo	01/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Mantener La Solicitud De Suspencion En Secretaria. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220120095600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	Cristian Fuentes Navarro	01/07/2020	Auto Decide - Tengase Al Dr. Lopez Peña Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada - Atenerse A Lo Resuelto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420100082900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Credito Asociado Ravimar - Coomulravimar	Yadira Molinares Marrugo	01/07/2020	Auto Decide - Auto Ordena Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402300520150120600	Ejecutivo Singular	Edificio Venecia	Fernando Ariza	01/07/2020	Auto Decide - Poner En Conocimiento A La Parte Demandada El Auto De Fecha 18 De Abril De 2018 - Se Conmina A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402300520150120600	Ejecutivo Singular	Edificio Venecia	Fernando Ariza	01/07/2020	Auto Decide - Rechaza La Solicitud De Nulidad Formulada Por La Parte Demandada “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402300520150120600	Ejecutivo Singular	Edificio Venecia	Fernando Ariza	01/07/2020	Auto Decide - Se Corrige Numeral 3 Y 4 De La Providencia Adiada El Día 23 De Enero De 2020 - No Se Accede A La Solicitud De Ilegalidad “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402300520150120600	Ejecutivo Singular	Edificio Venecia	Fernando Ariza	01/07/2020	Auto Decide - Se Corrige Numerales 3 Y 4 - No Accede A La Solicitud De Ilegalidad “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402300520150120600	Ejecutivo Singular	Edificio Venecia	Fernando Ariza	01/07/2020	Auto Decide - Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales A Imprimirle El Tramite De Recurso De Reposición“ VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 57 del jueves 2 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001402300520150120600	Ejecutivo Singular	Edificio Venecia	Fernando Ariza	01/07/2020	Auto Decide - Téngase Al Dr. Electo Casaling Consuegra Como Apoderado De La Parte Demandada - Requerase Al Juzgado Quinto Civil Municipal - "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400300620140023500	Ejecutivo Singular	Fabrizio Rosania Espinoza	Emmanuel Moreno Suarez	01/07/2020	Auto Decide - No Repone Auto- No Concede Recurso De Apelación Interpuesto Por Las Partes Demandante Y Demandada- No Concede Tramitar Recurso De Queja "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400300620140023500	Ejecutivo Singular	Fabrizio Rosania Espinoza	Emmanuel Moreno Suarez	01/07/2020	Auto Decide - Rechaza Solicitud De Nulidad Formulada Por La Parte Demandada "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320090004200	Ejecutivo Singular	Jose Fernando Zuluaga Giraldo	Nairo Manuel Villamizar Arias	01/07/2020	Auto Decide - Auto Reconoce Personería Al Dr. Davila Garcia - Anexar Al Proceso Antecedente Disciplinarios De Abogado "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320090004200	Ejecutivo Singular	Jose Fernando Zuluaga Giraldo	Nairo Manuel Villamizar Arias	01/07/2020	Auto Decide - Citese A Bbva En Condición De Acreedor Hipotecario Y A Quien Según Lo Informado Por Cisa S,A Fue Cedida La Obligación Hipotecaria- Oficiar Nuevamente A Gestión Catastral De La Cuidad De Barranquilla "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201420150032300	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Fulgencio Gonzalez Romero, Wilson Luque Avila, Luis Guerra Parra	01/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Atenerse A Lo Resuelto - Requerir A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales A Fin De Que Certifiquen Si Reposan Títulos A Disposición Del Presente Proceso "VER AUTO PDF AQUÍ"

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 57 del jueves 2 De julio De 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001400301220130018200	Ejecutivo Singular	Maria Angelica Castellanos Brieve	Cesar Alberto Gomez Vides	01/07/2020	Auto Decide - Auto Pone En Conocimiento De Las Partes Escrito De Fecha 18 De Diciembre De 2019, Visible A Folio 82 Del Cuaderno Principal "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402300520150047700	Ejecutivo Singular	Ricardo Angulo Lacouture	Piedad Cecilia Iriarte Olmos	01/07/2020	Auto Decide - Aprueba En Todas Sus Partes El Remate- Decreta Levantamiento De Las Medidas Cautelares- Cancelación De Hipoteca- Entregar El Bien Rematado Al Rematante- Entregar Al Rematante Copias Autenticas- "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402300520150047700	Ejecutivo Singular	Ricardo Angulo Lacouture	Piedad Cecilia Iriarte Olmos	01/07/2020	Auto Decide - No Accede A La Solicitud De Ilegalidad "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402300520150047700	Ejecutivo Singular	Ricardo Angulo Lacouture	Piedad Cecilia Iriarte Olmos	01/07/2020	Auto Decide - Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Juzgado Primero Civil Del Circuito De Barranquilla "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220050116400	Ejecutivo Singular	William Francisco Sanchez De Toro	Roberto Melendez Jimenez	01/07/2020	Auto Decide - Instar A Wilmar Cardona, Juan David Sandoval Y A Los Empleados De Gestión Documental Asignados, A Fin De Que En Lo Sucesivo Situaciones Como Estas No Se Vuelvan A Repetir "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402202120180079800	Ejecutivo Singular	Yessi Esther Castro Galeano	Brigida Coronado	01/07/2020	Auto Decide - Admite Trasaccion - Ordena Entrega A La Parte Demandate- Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares - Entrega De Título A La Parte Demandada - Ordena Desglose - "VER AUTO PDF AQUÍ"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 57 del jueves 2 De julio De 2020

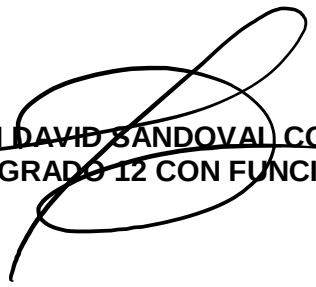


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405300920170015400	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Marina Esther Barrios Trespalacio	01/07/2020	Auto Decide - Auto Decreta Poner En Conocimiento De La Secretaria Solicitud De Desglose Realizada Por La Parte Demandante, A Fin De Que Se Proceda Según Lo Ordenado En El Numeral 4 Del Auto De Fecha 30 De Noviembre Del 2008 "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220170118400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Lucia Laurent De La Cruz Molinarez	01/07/2020	Auto Decide - Admite Suspensión Del Proceso - Requiere A La Parte Demandante "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301120170102900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Steven Edwin Echeverria Zea	01/07/2020	Auto Decide - Decreta La Suspencion Del Presente Proceso "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420170104100	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Silvana Patricia Cabrera Arenas	01/07/2020	Auto Decide - No Accede A Fijar Honorarios - Por Secretaria, Procedase Al Retiro Del Expediente Del Folio 55 "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha jueves, 2 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co